



UNIVERSIDAD DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DE MÉXICO

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a través de la Dirección de Implementación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo; 1, 2, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; I, II, V, VI, XIII, XIV y XV de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1, 2, 5, 7, 8, 11, 12, 13, fracción I, 30, fracción V, 35, 36, 47 y 48 de la Ley General de Educación; 1, 5, 7, 8, 9, 11, 29, 36, 37 y 39 de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, 5, 9, 11, 12 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 1, 2, 3, 4 fracciones I, III, VI, XX, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLVIII, 6, 9, 11, fracción II, y 17 fracciones I, II, III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; 1, 2 fracción III, 3 fracción II, 9 fracciones I, XVI, XVII y XXIV, y 11 del Estatuto Orgánico del INPI;

CONVOCA

A las y los egresados de educación media superior, interesados en participar en el proceso de admisión para ingresar a la primera generación en la,

Licenciatura en Enseñanza de Lenguas Indígenas

BASES

PRIMERA.- Requisitos.

1. Haber concluido satisfactoriamente los estudios de Educación Media Superior, lo cual se acreditará con la presentación del original del Certificado y/o constancia de estudios correspondiente;
2. Preferentemente, pertenecer a una comunidad indígena y ser hablante de una lengua indígena;



3. Presentar una carta compromiso de dedicación de tiempo completo a la licenciatura y a las actividades de vinculación comunitaria, y
4. Llevar a cabo la Entrevista de Evaluación Diagnóstica con el Comité de Admisión¹.

SEGUNDA.- Solicitud de ingreso y evaluación.

1. Presentar, debidamente requisitada, la Solicitud de Ingreso, en el periodo del 1º de agosto al 1º de septiembre de 2023, misma que se encuentra disponible en la página de Internet: www.inpi.gob.mx/ulim, y
2. Asistir a la Entrevista de Evaluación Diagnóstica, la cual podrá llevarse a cabo en las modalidades virtual o presencial, indistintamente, durante el periodo del 04 al 08 de septiembre de 2023. La fecha y hora de la Entrevista se informará oportunamente a cada uno de los y las aspirantes a través de los medios que correspondan.

TERCERA.- De la publicación de resultados.

El día 13 de septiembre de 2023, se dará a conocer la relación de admitidos mediante la página electrónica: www.inpi.gob.mx/ulim, mismo que será el único medio oficial para la consulta de los mismos.

CUARTA.- Del periodo de inscripción y documentación.

El periodo de inscripción será del 18 al 29 de septiembre de 2023, para lo cual, las y los aspirantes seleccionados deberán presentarse en las Oficinas ubicadas en Avenida Revolución, número 1279, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México; y/o mediante correo electrónico a la dirección: ulim.academica@inpi.gob.mx, indistintamente, la documentación que a continuación se enlista:

1. Acta de nacimiento en original y copia legible;
2. Clave Única de Registro de Población en formato actualizado;
3. Certificado y/o constancia de estudios de Educación Media Superior original y copia legible;

¹ Dicho Comité será integrado por las unidades administrativas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), que cuenten con competencia y atribuciones en la materia.



No se considerarán válidas constancias ni historiales académicos que indiquen un avance inferior al 100%, con materias reprobadas o no cursadas.

4. Seis (6) fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro (no instantáneas).

QUINTA.- Del inicio de actividades.

El inicio del ciclo escolar 2023 - 2024 será el día 12 octubre de 2023, de conformidad con el calendario escolar expedido por la Dirección de Implementación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México, mismo que podrá ser consultado en la página electrónica: www.inpi.gob.mx/ulim.

La Dirección de Implementación de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México será la responsable de asignar grupo y turno para cada uno de los y las aspirantes inscritos.

SEXTA.- De los servicios y apoyos.

De conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2023", todos los estudiantes de la ULIM serán beneficiarios del referido Programa, a quienes se les proporcionará:

1. Servicios de alimentación saludable y culturalmente adecuada, y
2. Apoyos complementarios que permitan la continuidad, conclusión y titulación de sus estudios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ÚNICA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos y resueltos por el Comité de Admisión.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, llamar al teléfono 55 55 93 04 65, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas.

Ciudad de México, a 1º de agosto de 2023